

MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 65

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-4365 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de seguridad social 224/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el nº 0000224/2014, a instancia de Áurea Petra Fuentevilla Solana frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Astilleros Españoles, S. A., Izar Construcciones Navales, S. A., Montajes Herreras S. L., Astilleros de Santander, S. A, y Navantia, S. A., en los que se ha dictado resolución de fecha 20/03/15 del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora don Antonio Manuel Sarabia Gómez, únase a las actuaciones y dése traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Navantia, S. A., al dirigirse contra nuevos demandados citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 1 de junio de 2015, a las 12:30 horas, en Sala de Vistas nº 5 de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

Adviértase a la demandada que debe comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Navantia, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/4365

CVE-2015-4365